

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1792/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 106.714 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 09732/90, constituido por Alcatel Ibertel, S.A. y a disposición de Dirección Gral. Patrimonio. Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 24 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepona (Málaga). (BOJA núm. 57, de 17.5.97). (PD. 1571/97). (PD. 1943/97).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6.071 columna 2.º, líneas 17,18 y 19. Donde dice:

«25	215 ptas./Abon./Trim.
65	5.350 ptas./Abon./Trim.
100	16.000 ptas./Abon./Trim.»

Debe decir:

«Hasta 25	215 ptas./Abon./Mes.
Hasta 65	5.350 ptas./Abon./Mes.
Hasta 100	16.000 ptas./Abon./Mes.»

Sevilla, 11 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 16 de mayo de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía -AEPNA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios extractores, elaboradores, distribuidores y así como colocadores y maquinaria de la piedra.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Manuel C. Boza González, don Manuel Pareja Sánchez, don Antonio J. Díaz Ruiz, doña Dolores Gutiérrez Ramos, don Antonio I. Rodríguez Rivero, don Tomás Montaña Gómez, don Rafael Rodríguez Humanes y don Juan A. Bolaños Díaz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 12 de abril de 1997.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la de 20 de septiembre de 1996, en la que se autoriza la transmisión de la concesión V-4043 Argallón-Pozoblanco a favor de Auto Ttes. López, SL. (PP. 515/97).

El Delegado Provincial en Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la vista de la documentación aportada por los interesados acreditativa de la formalización en escritura pública de la cesión de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-4043: JA-392, Argallón-Pozoblanco a favor de Auto-Ttes. López, S.L., y de conformidad con lo

dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Acuerda: Publicar la Resolución de esta misma Delegación Provincial de fecha 20 de septiembre de 1996, por la que se autoriza la cesión de la concesión V-4043 JA-392, Argallón-Pozoblanco, a favor de Auto-Ttes. López, S.L. que se transcribe:

Con fecha 14 de marzo de 1996, tuvo entrada en esta Delegación Provincial escrito en petición de transmisión de la concesión de servicio público de transporte regular permanente de viajeros por carretera V-4043, Argallón-Pozoblanco de Lisetur, S.L. a Auto-Ttes. López, S.L.

Tramitada la solicitud conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y constatado que la documentación aportada cumple los requisitos previstos en el art. 94 y siguientes del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por RD 1211/90 de 28 de septiembre (BOE 8.10.90), esta Delegación Provincial

Resuelve: Autorizar la transmisión de la concesión de servicio público de transporte regular permanente de viajeros por carretera V-4043: JA-392, Argallón-Pozoblanco en favor de Auto-Ttes. López, S.L.

La presente Resolución se publicará en el BOJA, haciéndose expresa advertencia que los gastos de publicación serán a cargo del nuevo concesionario.

La transmisión de la concesión que se autoriza en la presente Resolución requiere la posterior formalización de la cesión en escritura pública de la que se le dará cuenta a esta Delegación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Transporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Ecofam S.L.

Domicilio: Ctra. de Málaga, 110. 04760, Berja (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-1384-0-96.

Infracción: Artículo 141 b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Rosario Valverde Serrano.

Domicilio: Mediterráneo, 27. 04738, Vúcar (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1439-0-96.

Infracción: Artículo 140 a), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Remeal S.L.

Domicilio: Jesús de Perceval, 31. 04230, Huércal de Almería (Al).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1543-0-96.

Infracción: Artículo 141 b), Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Gloria Cortés Cortés.

Domicilio: Guadalete, 18. Costacabana. 04130, El Alquian (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1563-0-96.

Infracción: Artículo 142 c), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Antonio Lorenzo Moreno.

Domicilio: Paraje Flor Indalica, 35. 04120, La Cañada (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1611-0-96.

Infracción: Artículo 142 e), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Construcciones Navarro y Martínez S.A.

Domicilio: Nicolás Navas, 7. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-1624-0-96.

Infracción: Artículo 142 a), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Serafín Rubí Ruiz.

Domicilio: Ctra. de Ronda, s/n. 04620, Vera (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-1778-0-96.

Infracción: Artículo 142 n), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Francisco Miguel Suárez Gil.

Domicilio: Antonio Gaudí, 8, 2-2. 29004, Málaga.

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-1797-0-96.

Infracción: Artículo 141 b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Miguel Durán Mangas.

Domicilio: Virgen de las Guías, 6. 29014, Málaga.

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-1808-0-96.

Infracción: Artículo 142 c), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.